



Aporte del Círculo de Traductores Públicos de la Zona Norte

La actuación pericial en la Provincia de Buenos Aires

Afianzando el intercambio institucional puesto en marcha desde hace tiempo, CTPZN hizo llegar a la Subcomisión de Peritos del CTPCBA la siguiente información relativa a la inscripción y la capacitación en práctica procesal de los colegas de la Provincia de Buenos Aires.

Desde el 1ro de octubre de 1996 rige en la Provincia de Buenos Aires la Acordada 2728: "Reglamento para confección de Listas y designaciones de oficio de Profesionales Auxiliares de la Justicia".

Curso:

Esta acordada en su Art. 5to exige la capacitación en práctica procesal conforme al programa de contenidos básicos establecidos por la Suprema Corte de Justicia. Sobre la base del mismo se dicta un curso obligatorio para todos los profesionales que deseen actuar como peritos. En este año 2000, el **Círculo de Traductores Públicos de la Zona Norte** auspició la organización del *Curso de Capacitación en Práctica Procesal* por parte del Colegio de Abogados de San Isidro. Ya está abierta la inscripción en lista de espera en el Círculo para el curso de 2001 (martes y viernes de 9 a 12 en 4732-0303 - ctpzn@hotmail.com).

Inscripción:

Cada profesional puede inscribirse en un único Departamento Judicial. El período de inscripción se extiende desde el 1ro al 30 de septiembre de cada año.

La inscripción se efectúa ante los Colegios y Consejos Profesionales respectivos. De no existir órgano de colegiación, como en el caso de los Traductores Públicos, la inscripción se realiza ante la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, para actuar en los fueros Civil y Comercial,

de Familia y Laboral. En San Isidro la inscripción se formaliza completando un formulario por duplicado en la Sala II de la Cámara, Ituzaingo 349, 10º piso. El horario de atención es de 8 a 12 horas, teléfono: 4 743 2933.

Datos y demás requisitos:

- a- Apellido y nombres
- b- Nacionalidad
- c- Domicilio profesional dentro de la jurisdicción
- d- Domicilio legal constituido
- e- Domicilio real
- f- Tipo y número de documento
- g- Título profesional habilitante (original y fotocopia reducida)
- h- Antigüedad en el título no inferior a 3 años
- i- Matrícula provincial (Nro. de tomo y folio)
- h- Certificado de habilitación profesional

Matrícula provincial:

Mientras no exista colegiación, la inscripción se realiza en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires los primeros lunes de cada mes (Av. 13 e/ 47 y 48). El procedimiento consiste en llamar por teléfono de lunes a viernes de 8 a 13 horas al 0221 422 7127 (Oficina de Ceremonial), donde se les informará la fecha y horario en que deben concurrir, y los documentos a presentar.

El segundo paso es el registro de firma en la Casa de Gobierno, oficina 34, subsuelo (calle 6 e/ 51 y 53), que se puede hacer el mismo día. Una vez obtenidos el tomo y folio al registrar la firma, se podrán incluir en el sello de actuación profesional, para luego a su vez registrarlo.